



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8583**/2021.-

ARICA, 29 de Diciembre del 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de la Sra. YUBITZA GRACIELA ALDUNATE TORRES Cedula de Identidad N° [REDACTED], representante legal de SOCEDAD MUENA ALDUNATE S.A. Rut. 76.466.353-5 le solicita autorización para realizar el "EVENTO AÑO NUEVO DENOMINADO RAYU-LOUNGE"; La prov. N° 4144 del 23 de Diciembre 2021 de Alcaldía, que autoriza la actividad; Ley de alcoholes N°19.925, artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE la Sra. YUBITZA GRACIELA ALDUNATE TORRES Cedula de Identidad N° [REDACTED], representante legal de SOCEDAD MUENA ALDUNATE S.A. Rut. 76.466.353-5, para realizar el "**EVENTO DE AÑO NUEVO DENOMINADO RAYU-LOUNGE**", el día 31 de Diciembre 2021 desde las 20:00 hrs y el **1 DE ENERO 2022** hasta las 05:00 hrs., ubicado en Raúl Pey Casado N° 2590.

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos N° 8 N° 17 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 07 el 2020.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CHAUMING HIP VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CHHV/NAC/MGP/MBI/SRR/srr.